



REQUISITOS PARA QUE APLIQUE UNA DENUNCIA QUE SE PRESENTE ANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL

Las denuncias podrán presentarse de tres formas: escrita y verbal.

De manera escrita: Enviando de manera escrita a la oficina de la Dirección de Justicia Municipal.

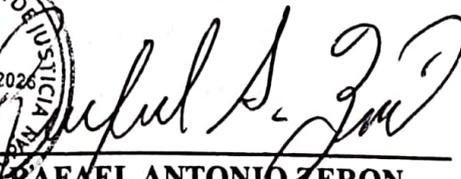
De manera verbal: Asistiendo, personalmente a la Dirección de Justicia de la Municipalidad.

Por disposición legal no se dará trámite a las denuncias anónimas; solo en casos excepcionales, podrá abrirse una investigación, si se reciben elementos de prueba suficientes. Posteriormente, el funcionario receptor de la denuncia debe trasladar ésta en un plazo de un día hábil al Alcalde Municipal para su debido trámite.

La denuncia escrita contendrá:

1. Una descripción clara, precisa y detallada de los hechos que se denuncian, indicando si se conoce los nombres de los posibles responsables. Indicando su pretensión en relación con el hecho denunciado.
2. El aporte de las pruebas que sustentan la denuncias -documentos y testigos3. Nombre completo y número de cédula o pasaporte, teléfono, dirección. Esta información es solo para uso interno. La identidad del denunciante de buena fe es confidencial.
4. Lugar o medio para recibir notificaciones. Si se desea conocer el resultado de la denuncia




RAFAEL ANTONIO ZERON
Director de Justicia Municipal